

<i>Paris, a la vista, cheque,</i>	50.000 francos,	á 87,93 pesetas p. 100 francos.
	25.000 »	á 87,70
<i>Londres, a la vista, cheque,</i>	5.000 libras,	á 22,98 pesetas cada una.
	12.000 »	á 22,99
	7.000 »	á 22,95
	2.000 »	á 22,97
<i>Nueva-York, a la vista,</i>		

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

11 de Marzo de 1919.

Sobre las islas Británicas se halla el centro de una borrasca cuyo influjo alcanza a nuestras costas del Norte y del NW, produciendo vientos moderados del tercer cuadrante y ligeras lluvias; el buen tiempo se extiende al resto de España, favorecido por un área anticiclónica que reside sobre el SE. de la Península. La temperatura máxima de ayer fué de 21

grados en Tortosa y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en León, Palencia, Soria, Valladolid, Guadalajara y Cuenca.

El Cantábrico está con marejada.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Chubascos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 11 DE MARZO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Serat.	Barómetro en m. y 10 ^o	Temperatura en Gr.	Humedad relativa, 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	709 5	8,9	80	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra 17,3
4	708 5	6,3	94	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem 4,0
8	709 0	6,0	89	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.
12	707 6	16,4	43	SW.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo. 0,5
16	705 5	14,9	53	W.....	1=Ventolina..	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas
20	704 7	11,6	71	SW.....	1=Idem.....	»	Idem.	veinticuatro horas, kilómetros 136

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELÉGRAFOS

Necesitando esta Dirección general de Santander, un local para los servicios de aquella Estación telegráfica, con viviendas para el Jefe y el Conserje y almacén para depósito de material de línea, se publica el concurso público correspondiente en virtud del Real decreto de 18 de Mayo de 1915 y con arreglo a los artículos 48 y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, sujetándose a las bases siguientes:

1.ª No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arrendamiento exceda de 6.000 pesetas anuales.

2.ª El arrendamiento será por tiempo de cinco años, continuando después por la tática por tiempo indefinido; aviso de desahucio con tres meses de anticipación, ampliable por tres meses si la Administración lo necesitare para el completo desalojo del local.

3.ª El Estado se reserva la facultad de rescindir el contrato de arrendamiento en cualquier tiempo, sin derecho a indemnización alguna para el propietario, en el momento que tenga un edificio propio para los servicios de Correos y Telégrafos en Santander.

4.ª Las obras que sea preciso ejecutar en los locales ofrecidos para la debida instalación de los servicios serán de cuenta del propietario.

5.ª El contrato de arrendamiento empezará a regir el día en que la Adminis-

tración se haga cargo de los locales objeto del mismo.

6.ª El pago de alquileres se hará por trimestres vencidos, por la Hacienda pública, mediante libramientos expedidos a nombre del propietario del local.

7.ª Las demás condiciones generales de arrendamiento serán las mismas que se consignan en el modelo 38, que estará expuesto en las oficinas de Telégrafos de Santander a las horas de despacho.

8.ª Las proposiciones extendidas en papel del sello correspondiente, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en las oficinas del Jefe del Centro de Santander, sitas en la calle del Arcillero, números 1 y 3, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que finalizará a las catorce del último día.

9.ª A las doce del día siguiente al de finalizar el plazo de admisión de proposiciones o al otro, si este fuese festivo, tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Jefe del Centro de Santander y dos funcionarios de aquella Estación en el despacho del primero, asistidos de un Notario público que levantará el acta.

10. El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses.

11. Las gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* y *Diario de Avisos de la provincia de Santander*, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de celebración de concurso, el de escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Visto el telegrama del Gobernador civil de Canarias manifestando que hasta el 8 del actual no han llegado a su poder los anuncios para subastas de acopios para conservación de carreteras para el día 15 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que se prorrogue la admisión de pliegos para dichas obras correspondientes a dos carreteras en aquella provincia, Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, hasta las trece horas del 17 del actual y que su apertura se verifique el 22 del mismo a las diez horas.

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Director general, Azqueta. S—

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 29 del actual, y hora de las doce, para la subasta de 10.216 metros cúbicos de madera y 2.900 estéreos de leña, procedentes de pinos soñamados en el monte denominado El Pinar, perteneciente al pueblo de Huerta de Rey (Burgos), bajo el tipo de tasación de 136.400 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente mes inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previa-

mente, como garantía, para tomar parte en la subasta, es de 6.820 pesetas.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Supersal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 6 de Marzo de 1919.—El Director general, C. de Velasco.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en..., de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 10.216 metros cúbicos de madera y 2.900 estéreos de leña procedentes de pinos soflamados del monte denominado El Pinar, perteneciente al pueblo de Huerta de Rey (Burgos), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

QUINTA INSPECCION DE MONTES DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

El día 15 de Abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Charches (Granada), y en las oficinas del Distrito Forestal de la provincia, sitas en la calle Ancha de la Virgen, número 16, principal la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos del monte público denominado "Sierras", perteneciente a Charches, número 19 del Catálogo de los de utilidad pública dependientes del expresado Distrito.

Las proposiciones serán por un período de cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es el de 17.500 pesetas por los cinco años, correspondiendo a cada uno de ellos 3.500 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 221,25 pesetas.

El número de quintales métricos que anualmente han de recolectarse es el de 3.000.

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas aprobado por la Inspección e inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada correspondiente al día 12 de Noviembre de 1918, y por lo tanto se advierte que la subasta ha de hacerse por pliegos cerrados, que la cantidad que deposite el que haya de ser licitador en la subasta asciende a 875 pe-

setas, y que siendo fácil la traslación a Charches de un Notario, la subasta que se celebre en dicho pueblo necesariamente habrá de estar autorizada por Notario público.

Madrid, 1.º de Marzo de 1919.—El Inspector general. S—528

El día 16 de Abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Albuñuelas (Granada), y en las oficinas del Distrito Forestal de la provincia, sitas en la calle Ancha de la Virgen, número 16, principal la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos del monte público denominado "Puerto de la Toba" perteneciente a Albuñuelas, número 45 del Catálogo de los de utilidad pública dependientes del expresado Distrito.

Las proposiciones serán por un período de cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es el de 45.000 pesetas por los cinco años, correspondiendo a cada uno de ellos 9.000 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 388,75 pesetas.

El número de quintales métricos que anualmente han de recolectarse es el de 6.000.

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas aprobado por la Inspección e inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada correspondiente al día 12 de Noviembre de 1918, y por lo tanto se advierte que la subasta ha de hacerse por pliegos cerrados, que la cantidad que deposite el que haya de ser licitador en la subasta asciende a 2.250 pesetas y que siendo fácil la traslación a Albuñuelas de un Notario, la subasta que se celebre en dicho pueblo, necesariamente habrá de estar autorizada por Notario público.

Madrid, 1.º de Marzo de 1919.—El Inspector general. S—527

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA

Incoado expediente para justificar la ausencia de Antonio Dávila Garrido del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su otro hijo llamado Manuel, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, cara larga, color trigueño, particulares no tiene.

Pontevedra, 22 de Enero de 1917.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—431

Incoado expediente para justificar la ausencia de José Dávila Garrido, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su otro hijo llamado Manuel, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo rubio, cejas castañas, ojos idem, nariz regular, boca regular, cara redonda, color bueno, particulares no tiene.

Pontevedra, 22 de Enero de 1917.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—430

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero de José Núñez García, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Dolores pueda producir a favor de su otro hijo Francisco, que lo hubo en estado de viuda y comprendido este en el reemplazo de 1918, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley.

Señas que se citan.

Edad, veintiocho años; estatura, regular; pelo castaño claro; ojos, idem; nariz, boca y cara, regulares; color, blanco; particulares, ninguna.

Pontevedra, 23 de Enero de 1919.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—434

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Cástor, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Avelino una excepción con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y siete años.
Estatura, regular.
Pelo, negro.
Ojos, castaños.
Nariz, boca y cara, regulares.
Color, trigueño.
Particulares, ninguna.

Pontevedra, 23 de Enero de 1919.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—428

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero de Victoriano González Martínez, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autori-

dades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar en este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, María, pueda producir a favor de su otro hijo Santiago, comprendido en el alistamiento de 198, una excepción con arreglo al artículo 89 de la Ley.

Señas que se citan.

Edad, treinta y seis años.
Estatura, regular.
Pelo, negro.
Ojos, idem.
Nariz, boca y cara, regulares.
Color, trigüño.
Particulares, ninguna.
Pontevedra, 23 de Enero de 1919.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P-429

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Salustiano Estévez Silva, hermanos del mozo Gerardo, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Gerardo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del José: edad, treinta y cuatro años; estatura, regular; pelo y ojos, castaños; nariz, boca y cara, regulares; color, moreno; particulares, ninguna.

Del Salustiano: edad, veintinueve años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, azules; nariz, boca y cara, regulares; color, bueno; particulares, ninguna.

Pontevedra, 23 de Enero de 1919.—El Gobernador, Xavier Cabello.

M-427

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero de Claudio Martínez, s/n segundo, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María pueda producir a favor de su otro hijo Modesto, comprendido en el alistamiento de 1918, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley.

Señas que se citan.

Edad, veintisiete años; estatura, alta; pelo, rubio; ojos, garzos; nariz, boca y cara, regulares; color, blanco; particulares, ninguna.

Pontevedra, 23 de Enero de 1919.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P-435

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Rafael Pérez Rodríguez, de treinta y siete años, casado con Rosa Hidalgo Arjona, de es-

tatura regular, color moreno, y de su hijo Manuel Pérez Hidalgo, de once años de edad, cuyos individuos desaparecieron de su domicilio hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada y hermano ausente el mozo Rafael Pérez Hidalgo, ruego y encargo a todas las autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 8 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Miguel Tato y Amat.

M-894

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Miguel Blat Urbán, de treinta y tres años de edad, casado con Rosa Alonso García, de estatura regular, color moreno, usaba bigote, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años; y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada, el joven José Blat Alonso, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5; para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 6 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Miguel Tato y Amat.

M-895

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la ley de 18 de Marzo de 1895, queda expuesto al público en el Negociado 4.º de esta Secretaría, por espacio de treinta días: el proyecto de modificación del tercer trozo, del de urbanización del Paseo de Ronda y fajas laterales en una longitud de 1.400 metros desde la Glorieta de Ruiz Jiménez, hasta las tapias de la Moncloa, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones u observaciones que por escrito se presenten sobre cualquiera de los aspectos del proyecto y de los elementos que lo forman.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Secretario, F. Ruano.

M-898 bis

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAILÉN

D. Juan Ortiz Linares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero y domicilio de los mozos expresados al final, como igualmente el de sus padres o encargados, y habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular el 28 de Enero del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican personalmente ni se hicieran representar en legal forma, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 101 de referida

Ley y el 123 del Reglamento dictado para su aplicación.

Mozos que se citan.

Antonio Alcalde Muñoz, hijo de Antonio y de Ana.

Diego Arance Chicano, de Diego y María.

Andrés López Arance, de Juan y Lucía. Antonio Rodríguez Calderón, de Francisco e Isabel.

José Antonio Segura García, de Domingo y Franeisca.

Eloy Vallejo Hernández, de Martín y Rosario.

Bailén, 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Ortiz.

M-641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mániz Vila, por ignorado paradero de padre Francisco Mániz Gómez, natural de Oleiva, provincia de Valencia, que si viviere contaría la edad de cuarenta y siete años, de oficio escribiente, estatura regular, color sano y era soltero; por la presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Francisco Mániz Gómez se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente.

M-780

En méritos de expediente que se instruye al mozo Rafael Gisbert Grau, por ignorado paradero de su hermano Nicolás Gisbert Grau, natural de Alicante, provincia idem, que si viviere contaría la edad de treinta años, de oficio encuadernador, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado hermano Nicolás se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente.

M-779

En méritos del expediente que se instruye al mozo Juan Bautista Lila Juan, por ignorado paradero de su hermano Vicente Lila Juan, natural de Olleria, provincia de Valencia, que si viviere contaría la edad de treinta y cinco años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Vicente se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente.

M-809

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Codony Sala, por ignorado paradero de su padre, Benito Codony Moliné, natural de Albañá, provincia de Gerona, que si viviere contaría la edad de cincuenta años, de oficio jornalero, estatura alta, color sano, y era casado con Raimunda Sala Mañá; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Benito Codony Moliné se sirvan

manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente. M—810

En méritos de expediente que se instruye al mozo Jaime Pousá Pujol, por ignorado paradero de su hermano Angel Pousá Pujol, natural de Barcelona, provincia ídem, que si viviere contaría la edad de diecinueve años, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Angel se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente. M—811

En méritos de expediente que se instruye al mozo Jaime Pousá Pujol, por ignorado paradero de su hermano Joaquín Pousá Pujol, natural de Barcelona, provincia ídem, que si viviere contaría la edad de veinticuatro años, de oficio zapatero (aprendiz), estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Joaquín Pousá Pujol se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente. M—812

En méritos de expediente que se instruye al mozo Luis Marín, por ignorado paradero de su padrastro Diego Lamas Díaz, natural de Cádiz, provincia de ídem, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio practicante de la Armada, estatura alta, color moreno, y era casado con María Marín Labrador; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Diego Lamas Díaz se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente. M—813

En méritos de expediente que se instruye al mozo Angel Viola Soler, por ignorado paradero de su padre, Juan Viola Queraltó, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviere contaría la edad de cincuenta y tres años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era casado con Adelaida Soler Vila; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Viola Queraltó se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño. M—781

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver, por ignorado paradero de su hermano Guillermo Mayora Oliver, natural de

Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de treinta y seis años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Guillermo Mayora Oliver, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño. M—782

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver, por ignorado paradero de su hermano Ambrosio Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Ambrosio Mayora Oliver, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 12 de Febrero de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Bolaño. M—783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENASAL

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se le cita por el presente para que en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo siguiente comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, respectivamente, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Mozo que se cita.

Mateo Berola, de padres desconocidos. Benasal a 28 de Enero de 1919.—El Alcalde, Amadeo Vives. M—642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTILLANA

D. Juan Tereñez Espinosa, Alcalde de Cantillana, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo

Manuel de Jesús Regalo Maqueda, natural de esta villa, hijo de Manuel y María, incluido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente, para que concurra a estas Casas consistoriales, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 26 del actual a las doce.

Cierre definitivo del alistamiento el día 9 de Febrero próximo a las diez.

Sorteo el 16 del mismo mes de Febrero a las siete y clasificación y declaración de soldados el 2 de Marzo próximo a las diez.

Se advierte a dicho mozo, que de no comparecer a los actos mencionados y muy especialmente al último, será declarado prófugo incurriendo en las penalidades que la ley determina.

Se ruega al propio tiempo a las Auto-

ridades en cuya jurisdicción resida el repetido mozo, sus padres, tutores, encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía, su domicilio, para proceder a lo que haya lugar.

Cantillana, 16 de Enero de 1919.—El Secretario, Luis Ríos.—El Alcalde, Juan Tereñez. M—658

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

D. José Cruz y Prado, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Excmo. Ayuntamiento, para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos comprendidos en la adjunta relación, y no pudiendo hacerse personalmente las citaciones legales por ignorarse su paradero, se les cita por el presente edicto para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan por sí o por medio de legítimos representantes en estas Casas consistoriales, el día 26 del corriente a las diez, el 9 de Febrero próximo a las diez, el 16 del mismo a las siete y el 2 de Marzo a las ocho, en cuyos días y horas tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la declaración de soldados, a fin de que expongan cuanto a su derecho convenga, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Vicente Sanz y Serrano, de Miguel y María Francisca.

José Martínez y Plaza, de José y Carmen. Manuel Méndez y Pardo, de Regino y Albina.

Manuel Ramírez y Fernández, de Jesús y María Antonia.

Manuel Fernández y López, de Antonio y Elvira.

José Trichiler de Gracia, de Adolfo y Matea.

Andrés Peñalver y Soriano, de Juan Pedro y María Antonia.

José Gutiérrez y López, de José e Isabel. Juan Díaz y Hervás, de Julián y Prado.

Felipe Redondo. José María Delgado y Vega, de Santiago y Eusebia.

Jesús Algarabel y Ramón, de Juan y Constanza.

Gaspar González y Sánchez, de Antonio y Alvara.

Aureo Bernal y Gómez, de Justo y Angeles.

Gregorio López y Zarza, de Manuel y Francisca.

Pascual Perea y Carrero, de Polonio y Loreta.

Manuel Solís y Herreros, de Francisco y Matilde.

Aurelio Loro y Rodrigo, de Francisco y Adelaida.

Antonio García y Turel, de Antonio y Petra.

José Martínez y Rubio, de Juan y Ana.

Ciudad Real, 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Cruz. M—224

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

En el alistamiento formado por esta segunda Sección para el reemplazo del Ejército del año corriente, fueron comprendidos los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo podido ser notificados per-

sonalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de legítimos representantes, al Palacio municipal, en donde actualmente se halla instalada la referida Sección, a los actos de la lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de celebrarse los días 9 y 16 de Febrero próximo y 2 de Marzo siguiente, y horas de once, siete y ocho de la mañana respectivamente, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones y excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Eustaquio Arza Bao, hijo de Juan y Avejana.
Leandro Alvarez Fernández, de Leandro y Consuelo.
José Brandariz Paradelá, de José y Bernarda.
Salvador Blanco Rey, de José y Josefa.
Antonio Caro Samper, de Aquilino y María.
Juan Calviño López, de Antonio y Victoria.
Manuel Cernadas Noguero, de Juan y Francisca.
José Antonio Carro Castejo, de Francisco y Antonia.
Manuel Corral Meijide, de Angel y Dolores.
Constantino Castro Torreiro, de Marcial y Carmen.
Juan Antonio Cortés Caridad, de José y Regina.
Juan Luis Castro, de Elvira.
Fernando de Dios Cruz, de Manuel y María Josefa.
Juan Eiroa Viñuelas, de Pedro y Manuela.
Luis Fernández Alvarez, de Modesto y Francisca.
Ramón da Ponce y García, de Ramón y Dolores.
Manuel Fernández Rodríguez, de Rosendo y María.
Benigno Fuentes Méndez, de Ramón y Consuelo.
Juan Ferreira Méndez, de Gabriel y Dolores.
Manuel Faraldo, de María.
Ramón González Figueroa, de Ramón y Francisca.
Leonardo González Camino de las Cuevas, José y Enriqueta.
Enrique García Ferreiro, de José y María.
Arturo García Vázquez, de José y Emilia.
Francisco Gómez Bugia, de Francisco y Manuela.
Eduardo Gómez Poao de Eduardo y Josefa.
José García Agriño, de José y María.
Alvaro González Varela, de Angel y Manuela.
Ricardo García Pintos, de José y Antonia.
Enrique López Rodríguez, de Eugenio y Manuela.
Pedro Lorenzo y Sánchez, de José y Josefa.
Juan Lage y Basarra, de Juan y Dolores.
Emilio Lage y Santos, de Manuel y Angela.
Basilio Lamas Paradelá, de Basilio y Josefa.
Teodoro Maroto Otero, de Anastasio y Cledonia.

José Marzoa Villanueva, de Natalio y Teresa.
Eladio Miguel y Bello, de Joaquín y Teresa.
José Mpañes Díaz, de José y Ramona.
Antonio Meijide Ramos, de Juan y Casimiro.
Juan Monasterio Díaz, de Manuel y Juana.
Luciano Mirás Suárez, de Juan y Juana.
José Méndez Carrillo, de Mariano y Martina.
Angel Martínez, de Carlota.
Enrique Naveira Díaz, de Jacobo y Consuelo.
José Prieto Fernández, de Tomás y María.
Santiago Prego Gómez, de José y Dolores.
Antonio Perina Lodeiro, de Bernardo e Inés.
Enrique Pérez César, de Jesús y Angela.
Marcelino Pérez Fernández, de Jesús y Manuela.
José Ponte, de Josefa.
José Porto, de Antonia.
Gumersindo Ponte Varela, de Antonio y Elvira.
Antonio Paradelá Bao, de Juan Antonio y Juana.
José Rilo Naveira, de Ramón y Manuela.
Ramón Emilio, de padres desconocidos.
Salvador Rodríguez Fernández, de Miguel y Ramona.
Antonio Rodríguez Naveira, de Lucía.
Carlos Regueira Ayes, de Benito y María.
Manuel Riveiro Fariña, de Isidro y Rita.
Antonio Ramos Blanco, de José y Josefa.
Remigio de Santiago Torquemada, de Francisco y Polonia.
José Senjo García, de Juana.
José Sayar y Lorenzo, de Cándido y Josefa.
Juan Souto Castro, de Juan y Elvira.
Juan Sande Veira, de José y Josefa.
Emilio Sande Veira, de José y Carmen.
Emilio Santiago, de Juana.
Antonio Sardina Moscoso, de Daniel y Carmen.
Vicente Sánchez Lemus, de Ramiro y Juana.
Francisco Suárez Sambade, de Juan y Manuela.
Juan Tortosa Franco, de Pedro y Carmen.
Daniel Taboada Rodríguez, de Juan y Josefa.
Antonio Teijido López, de Bartolomé y Rita.
Enrique Tenreiro Caridad, de Baltasar y Carmen.
Antonio Veira Mínguez, de José y Manuela.
Pedro Vieiro Viñal, de Gabriel y María.
José Vateiro Veiga, de Manuel y Magdalena.
Manuel Vaamonde No. de Evaristo y Luisa.
Casiano Velloso Pérez-Batallon, de Agustín y Dolores.
José Val Pérez, de Mariano y Elvira.
Andrés Viñas Sarmiento, de Juan y Carmen.
Manuel Valle y Martín, de Felipe y Amalia.
Antonio Vázquez García, de José y María.
Domingo Vázquez, de Carmen.
La Coruña, 30 de Enero de 1919.—El Secretario de la Sección, Enrique Alba Calleja.—V.º B.º: el Teniente Alcalde-Presidente, Juan R. Rodríguez. M-657

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL FERROL

D. Victoriano Sánchez Barcaiztegui, Capitán de Corbeta de la Armada y Jefe del Negociado 1.º de la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero de Marina del Ferrol.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de Santander, los aspirantes que deseen ocupar dicha plaza deberán dirigir la correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Marina, por conducto del Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de inserción del presente edicto, acompañando a la petición las justificaciones que determinan los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico en la Armada y Real decreto de 20 de Enero de 1915 (D. O. núm. 17.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 10 de Febrero de 1919.—El Capitán de Corbeta, Victoriano Sánchez Barcaiztegui. P-601

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORAL DE CALATRAVA

D. Francisco Coll Pacini, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Moral de Calatrava.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de quintas de esta ciudad verificado para el Reemplazo del Ejército del año actual el mozo que a continuación se expresa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose su paradero, por el presente edicto se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres, apellidos y domicilios o residencias también se desconocen, para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante el Ayuntamiento de mi presidencia, a los actos de rectificación de dicho alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar, respectivamente, en los días 26 del corriente mes, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, el sorteo a las siete y la clasificación y declaración a las nueve, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes a su derecho, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido; será considerado como prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo que se cita.

Miguel García Laguna, hijo de Miguel y de María; nació en esta ciudad el 24 de Septiembre de 1898.

Moral de Calatrava a 31 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Coll. M-649

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORCE

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orce.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad formado para el actual Reemplazo, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de éstos, por el presente se cita a los mismos o a sus padres, amos, tutores o curadores, para que

comparezcan en estas Salas consistoriales en los días 26 de Enero, 9 de Febrero, 16 del mismo y 2 de Marzo en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, a la hora de las siete de la mañana, el día del sorteo, y a las diez para los demás actos, previniéndoles que de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades que la ley establece.

Mozos que se citan.

Gabriel Higinio Martínez Vázquez, de José María y Aquilina, que nació el 11 de Enero de 1898.

Francisco Valerio Martínez García, de Antonio y Antonia, el 25 de Enero de 1898.

Pedro Amadeo Castellar López, de Jerónimo y Catalina, el 31 de Marzo de 1898.

Juan Pablo Valera Guevara, hijo natural de Apolonia, el 24 de Junio de 1898.

José María Pedro Martínez Arjona, de Pedro y Carmen, el 29 de Abril de 1898.

José Castro Bautista Martínez, de José y Magdalena, el 12 de Julio de 1898.

Felipe Carmelo López Martínez, de Antonio y Ramona, el 3 de Julio de 1898.

Domingo Eusebio Pérez Serrano, de José María y Camila, el 14 de Agosto de 1898.

José Antonio Mirón Velasco, de José Antonio y María del Rosario, el 7 de Agosto de 1898.

Santiago Toquero Jiménez, hijo natural de Manuela, el 4 de Septiembre de 1898.

Tomás Bautista Campos, de Francisco y Dolores, el 29 de Noviembre de 1898.

Santiago Martínez Parra, de Santiago y María Dolores, el 13 de Noviembre de 1898.

Deogracias Alcaina Motos, hijo natural de Antonia, el 4 de Febrero de 1898.

Andrés Gumersindo Altave Fernández, de Salvador y Andrea, el 13 de Enero de 1898.

Orce, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Escobar. M—650

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRADANOS DE OJEDA

Incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa, que ha de regir para el corriente año de 1919, y como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos los mozos que al final se detallan e ignorándose su paradero, a pesar de haber practicado gestiones para saber el paradero de los mismos, y también se ignora el paradero de sus representantes legales por el presente se les cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan a los actos del cierre definitivo del alistamiento, al sorteo y declaración de soldados que dichos actos tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta villa en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo siguiente, horas de las diez de su mañana y siete el día del sorteo para que expongan las reclamaciones que crean oportunas; pues no compareciendo, quedan apercibidos de ser declarados prófugos, con las demás responsabilidades a que hubiere lugar, según previene la vigente ley de Reemplazos y su Reglamento.

Mozos que se citan.

Longinos Ruiz de las Heras, que nació el día 1.º de Julio de 1898, hijo de Victoriano y María; y

Demetrio Peláez Pérez, el 22 de Diciembre, de Ciriaco y Dorotea.

Pradanos de Ojeda, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Felipe Cepallega.

M—668

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIVER

D. Manuel Gómez Fornas, Alcalde consistorial de Viver, en la provincia de Castellón:

Hago saber: Que como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa y corriente año los mozos José Pralillas Díaz, hijo de José y de Francisca; Vicente Mola Belos, hijo de Manuel y Antonia; Camilo Albe, hijo de Camilo, y Miguel Estanislao Pérez Vicente, hijo de Isidro y de Rosa, y como se ignora su paradero, así como el de sus padres, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y el de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, los días 26 del actual, 9 y 10 de Febrero y 2 de Marzo próximo, respectivamente, apercibiéndoles que de no asistir o cumplir lo prevenido por los artículos 108 y 109 de la citada ley, serán declarados prófugos.

Viver, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Manuel Gómez. M—351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZALAMEA DE LA SERENA

D. Eusebio Marcianes y Nogales, Alcalde accidental de esta villa de Zalamea de la Serena.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos siguientes:

* Juan Antonio Tamayo Benítez, hijo de José y Pascasia, que nació el 2 de Abril de 1898.

Leocadio Romero Arias, hijo de Tomás y María, en 11 de Agosto.

Santiago Benítez Espadas, de Andrés y Antonia, en 28 de Agosto.

Juan Centeno Tena, hijo de Antonio y Julia en 22 de Octubre.

Antonio José Moreno Nogales, de Agustín y Ventura, en 2 de Diciembre de 1898.

Como se ignora el paradero de los mismos y el de sus familias, se les cita por el presente edicto para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el primero, el día 26 de los corrientes; el segundo, el 9 de Febrero, ambos a la hora de las once; el tercero, el día 16 de igual mes, a las siete, y el cuarto, el día 2 de Marzo, a las ocho, apercibidos de que en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Zalamea de la Serena, 19 de Enero de 1919.—El Alcalde, E. Marcianes.—El Secretario Juan Muñoz. M—395

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Transmisible número 75.718 de pesetas nominales 21.700 en títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Mayo de 1910, a nombre de doña María Sarret

Agustí, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1918.—El Secretario, J. del Rey. X—603

EL LAUREL DE BACO

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Mobiliario de industria.....	324.545,25
Mobiliario de servicio.....	71.170,25
Mobiliario de escritorio.....	6.993,15
Instalaciones	45.450,64
Inmuebles	1.363.502,99
Inmueble de Fábrica de hielo..	43.554,35
Máquina de hielo.....	119.087,00
Semovientes	30.560,00
Mercaderías generales.....	118.538,13
Botellas y sifones.....	65.383,70
Acciones en Cartera.....	42.000,00
Acciones en depósito.....	131.000,00
Accionistas deudores.....	25.675,00
Anticipos por acciones depositadas	53.625,00
Valores mobiliarios	1.555,00
Fianzas y depósitos.....	1.505,00
Clientes de provincias.....	6.574,75
Banco de España: Efectos en custodia	12.500,00
Banco de España: Cuenta corriente	110.000,00
Caja	8.362,62
SUMA TOTAL.....	2.581.582,83
PASIVO	
Capital	700.000,00
Cuentas corrientes	32.625,04
Consumidores de aguardientes (saldo atrasados)	1.542,00
Cupones emisión de 1918.....	429,00
Amortización de Obligaciones.	20.000,00
Abonados consumidores.....	11.674,18
Accionistas acreedores.....	4.942,27
Accionistas acreedores por acciones en depósito.....	131.000,00
Accionistas por efectos a negociar	2.597,50
Accionistas al 10 por 100 (saldo atrasados)	97,88
Accionistas al 12 por 100 (saldo atrasados)	183,12
Hijos de Pascual, s/c.....	118.000,00
Obligaciones emisión 1918.....	180.000,00
Fondo de reserva.....	1.231.274,23
Pérdidas y Ganancias.—Beneficio líquido en este ejercicio.	147.217,51
SUMA TOTAL.....	2.581.582,83

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—El Secretario Jefe de Contabilidad, Julián Bravo.—V.º B.º: El Presidente, Ignacio Agudo.

El Consejo de Gobierno de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 y siguientes del mes actual, a las tres de la

tarde, en su domicilio social, plaza de la Moncloa, 6.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Secretario, Julián Bravo. X—601

BANCO DE SABADELL

Inventario-Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	7.500.000,00
Acciones en depósito obligatorio	597.500,00
Acciones en depósito voluntario	3.044.500,00
Caja	1.103.010,77
Efectos de giro en cartera	11.874.564,42
Cuentas corrientes	7.982.570,18
Deudores diversos	835.757,99
Corresponsales deudores	518.774,98
Inmuebles	437.612,83
Mobiliario	50,00
TOTAL.....	33.894.341,17
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Acreedores por acciones en depósito obligatorio	597.500,00
Acreedores por acciones en depósito voluntario	3.044.500,00
Imponentes	1.318.602,43
Cuentas corrientes	13.082.395,60
Corresponsales acreedores	4.503.228,31
Acreedores diversos	237.192,61
Dividendos de ejercicios anteriores	5.038,50
Fondo de reserva obligatorio	33.759,06
Fondo de reserva voluntario	175.256,03
Diferencia entre el Activo y Pasivo	896.868,63
TOTAL.....	33.894.341,17

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Febrero de 1919.

Sabadell, 17 de Febrero de 1919.—El Presidente, Enrique Turull.—P. A. de la J. G.: El Secretario, Lorenzo Marquet. X—604

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID

D. Anselmo de Villota y de la Presilla ha fallecido en el día de hoy; lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza se efectúe dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 7 de Marzo de 1919.—El Secretario, Vicente Labat.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Felipe Silvela y Aboín. X—605

COMPANIA MINERA DE SIERRA CAROLINA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, plaza de Cánovas, 4, el día 26 de Marzo actual a las once con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración cuentas y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus títulos, o resguardos (diez por lo menos), con cinco días de anticipación, en el domici-

lio social o en el Banco Español de Crédito, en Madrid o en sus Sucursales, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta. Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista haciéndolo así constar en la tarjeta de admisión que entregarán al Delegado.

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Presidente. X—599

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en cartera	12.875.000,00
Propiedad mueble e inmueble	1.987.767,79
Caja y Bancos	1.720.911,85
Cartera de valores	90.000,00
Créditos sobre mercancías en cuenta corriente	12.280.106,00
Depósitos	2.188.900,00
Compañías Aseguradoras	66.224.564,00
Dividendo a cuenta	131.250,00
Varios deudores	359.995,58
	97.858.495,22
PASIVO	
Capital	15.500.000,00
Cuentas corrientes	4.450.193,06
Cuentas corrientes a interés	7.564.991,66
Fondo de reserva estatutario	278.243,13
Acreedores por depósitos	2.188.900,00
Mercancías aseguradas	66.224.564,00
Fondo para eventualidades	200.000,00
Varios acreedores	454.911,38
Ganancias y Pérdidas	996.691,99
	97.858.495,22

Barcelona, 1.º de Enero de 1919.—El Tenedor de libros, Alvaro Sagrado.—Aprobado: El Presidente del Consejo de Gobierno, Enrique Turull y Comadrán.—Comprobado y conforme: Los Directores, Matías Muntadas, Pedro Pagés, Santiago Estapé.—V.º B.º: El Administrador general, Roque Vérges. X—602

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de Bémez que el pago del cupón número 84, vencido en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día, a razón de 12,50 francos, libre de impuestos:

En París, por los señores de Rothschild hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, casa de M. H. Lambert.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de pesetas 12,50.

El reembolso de las 147 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 6 del corriente, a saber:

Números 2.501 a 2.510
— 13.561 a 13.570
— 17.731 a 17.740
— 18.921 a 18.930
— 19.211 a 19.220
— 20.991 a 20.997

Números 28.311 a 28.320

— 40.121 a 40.130
— 43.341 a 43.350
— 53.691 a 53.700
— 53.961 a 53.970
— 54.461 a 54.470
— 55.581 a 55.590
— 57.191 a 57.200
— 60.661 a 60.670

Se satisfará asimismo en las Cajas indicadas desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid, y de 500 francos en París.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta deberán los Sres. Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 24, entregándoseles, a más del resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado. X—